



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RECTORADO

RESOLUCION N° 0217-20245/UNTUMBES-R.

Tumbes, 13 de mayo de 2025.

VISTO: La Hoja de trámite de fecha 25 de abril de 2025; Oficio N° 0162-2025/UNTUMBES-DGADM, del 24 de abril; Oficio N° 321-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, del 22 de abril de 2025 y el Informe Técnico N° 004-2025/UNTUMBES-URH-GCC-EGRH, del 24 de abril de 2025, sobre la designación del Ing. Civil JAIME MUNDACA CARO, al cargo de Ejecutivo I – Jefe de la Unidad de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que en virtud de lo establecido en su Estatuto y para lograr la óptima satisfacción de sus necesidades orgánicas funcionales, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta en su estructura académico - administrativa con Oficinas Unidades, cuyas jefaturas están a cargo de personal de confianza, sujetos a remoción, designados en concordancia con lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el inciso 3.1. del numeral III del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP;

Que, habiéndose iniciado una nueva gestión institucional, se impone la necesidad de garantizar la continuidad, en el presente Ejercicio Fiscal 2025, del adecuado y eficiente funcionamiento institucional de los Sistemas Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, por lo que deviene necesario efectuar una nueva designación en la jefatura de la Unidad de Servicios Generales, para el propósito de lograr la dinamización y optimización del quehacer funcional de dichas dependencias, en conformidad con las prioridades y metas fijadas por la actual conducción - gestión de esta Universidad;

Que, mediante Memorando N° 0171-2025/UNTUMBES-R, el señor Rector, dispone al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la evaluación para la designación como Ejecutivo I – Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, del Ing. Civil JAIME MUNDACA CARO;

Que, mediante Oficio N° 0162-2025/UNTUMBES-DGADM, del 24 de abril del 2025, el Director General de Administración, alcanza el Oficio N° 321-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, del 22 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual adjunta el Informe Técnico N° 004-2025/UNTUMBES-URH-GCC-EGRH, del 24 de abril de 2025, donde se indica que el mencionado profesional, que ocupará el cargo de confianza, sí cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.6 del Reglamento de la Ley N° 31419, donde establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION N° 0217-20245/UNTUMBES-R.

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir del 14 de mayo del 2025, del **Ing. LEITER CRISTIAN OYOLA PURIZAGA**, en las funciones de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir del 14 de mayo de 2025, al **Ing. Civil JAIME MUNDACA CARO**, al cargo de Ejecutivo I - **Jefe de la Unidad de Servicios Generales**, órgano dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tumbes, encomendándose responsabilidad, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 3.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines; de igual forma, a los administrados, para que procedan en consecuencia.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los trece días de mayo de dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. – (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ.- RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO.- SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

c.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-DGADM-URRHH
- ✓ LEGAJO-OCI-INT-ARCHIVO.

EEBJ /RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Jclif.